



ACTA NO. 04 - 2017

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día **VIERNES 10 de FEBRERO del 2017**, hora 2:00 PM, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía con la asistencia del Señor Vicealcalde Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza, Vicealcalde y de los Señores Regidores Municipales por su orden: Ana María Orellana Haylock, José Abel Méndez Méndez, José Armando Arriaga Milla, Néstor Gerardo Urquía González, Mario Roberto Cantarero Benítez, Armando Vindel Meza Sabillón, Ángel Ricardo Fiallos Flores, Mercedes Manzanares Meza, José Inés Portillo Contreras con la ausencia del Señor Regidor Municipal, Rigoberto Antonio del Cid Rodríguez, con permiso y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum
- 2. APERTURA DE LA SESIÓN:** El Señor Vicealcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación:
1) Verificación del quórum, **2)** Apertura de la Sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Oración a Dios, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior, **6)** Lectura de correspondencia, **7)** Participación Mesa Interinstitucional de Turismo de Intibucá, **8)** Informe de Actividades de Diciembre, 2016 y Enero, 2017 por la Auditora Interna Municipal, **9)** Aprobación de Permisos de Operación, **10)** Presentación Informe de Amnistía Tributaria, **11)** Presentación Informe de Ingresos y Egresos de diciembre, 2016 y enero, 2017, **12)** Participación de Ciudadanos, **13)** Acuerdos y Resoluciones, **14)** Cierre de la Sesión y se desarrolló de la siguiente manera:
- 4. ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** La Secretaria Municipal dio lectura al Acta No.03 - 2017, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**
 - 6.1** Se dio lectura a solicitud de elevación en dominio pleno de un lote de terreno de carácter urbano, ubicado en el lugar denominado Barrio Eramani, Jurisdicción del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, presentada por el Abogado **BRAYAN LEONEL AGUILAR MANUELES** con carnet de colegiación número 21133, en representación legal de la señora **JOSE ANTONIO ARGUETA SANTOS** con tarjeta de identidad número 1001-1964-00055, Con el debido respeto comparezco ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando la compra venta en Dominio pleno, de un lote de terreno ubicado en El Barrio Eramani Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, con una extensión superficial de CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS (170.00 MTS.²) con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide veintiún metros (21.00 mts.) colinda con calle de por medio; **AL SUR:** mide veintiún metros (21.00 mts.) colinda con propiedad de Leonidas Argueta; **AL ESTE:** mide veinticuatro metros (24.00 mts.) colinda con propiedad de Eloy



Argueta, calle de por medio; y **AL OESTE**: mide veinticuatro metros (24.00 mts.) colinda con propiedad de Martha Arely Argueta, con un área de **QUINIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS (504.000 Mts.²)**.- A LA HONORABLE CORPORACIÓN DE LA ESPERANZA, solicito elevarlo a **DOMINIO PLENO** el que una vez razonado en autos pido se me devuelva, según consta en antecedente que acompaño, inscrito bajo el número DE **MATRÍCULA 1596792 DEL ASIENTO (1)** del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento, el cual se encuentra en **DOMINIO ÚTIL**.- Que siendo mi propósito obtener escritura pública de tradición de Dominio Pleno a esa Honorable Corporación pido: Admitir la presente solicitud junto con el documento acompañado, comisionar a un encargado de Catastro Municipal para que realice los tramites de agrimensura correspondiente con las formalidades que la ley exige, una vez agotadas estas diligencias se autorice al señor Alcalde para que me otorgue el correspondiente Dominio Pleno sobre el terreno antes mencionado. **RESOLUCIÓN**: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que le dé el trámite administrativo que corresponde.

- 6.2 Se dio lectura a solicitud de elevación en dominio pleno de un lote de terreno de carácter urbano, ubicado en el lugar denominado Barrio Eramani, Jurisdicción del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, presentada por el Abogado **BRAYAN LEONEL AGUILAR MANUELES** con carnet de colegiación número 21133, en representación legal de la señora **ANITA VELASQUEZ** con tarjeta de identidad numero 1215-1980-00145, Con el debido respeto comparezco ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando la compra venta en Dominio pleno, de un lote de terreno ubicado en El Barrio Eramani Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, con una extensión superficial de **CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS (170.00 Mts.²)** con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**: mide quince punto cincuenta metros (15.50 mts.) colinda con calle de por medio y con propiedad de Jesús Alfredo Cedillo; **AL SUR**: mide quince punto cincuenta metros (15.50 mts.) colinda con propiedad de Jesús Argueta; **AL ESTE**: mide doce punto sesenta metros (12.60 mts.) colinda con propiedad de Martha Arely Argueta; y **AL OESTE**: mide doce punto sesenta metros (12.60 mts.) colinda con calle de por medio y con propiedad de Eloy Aguilar Argueta y Lastenia Gonzales, con un área de **CIENTO NOVENTA Y CINCO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS (195.30 Mts.²)**.- A LA HONORABLE CORPORACIÓN DE LA ESPERANZA, solicito elevarlo a **DOMINIO PLENO** el que una vez razonado en autos pido se me devuelva, según consta en antecedente que acompaño, inscrito bajo el numero DE **MATRÍCULA 1497285 DEL ASIENTO (1)** del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento, el cual se encuentra en **DOMINIO ÚTIL**.- Que siendo mi propósito obtener escritura publica de tradición de Dominio Pleno a esa Honorable Corporación pido: Admitir la presente solicitud junto con el documento acompañado, comisionar a un encargado de Catastro Municipal para que realice los tramites de agrimensura correspondiente con las formalidades que la ley exige, una vez agotadas estas diligencias se autorice al señor Alcalde para que me otorgue el correspondiente Dominio Pleno sobre el terreno antes mencionado. **RESOLUCIÓN**: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que le dé el trámite administrativo que corresponde.
- 6.3 Se dio lectura a solicitud de elevación en dominio pleno de un lote de terreno de carácter urbano, ubicado en el lugar denominado Barrio El Tejar, Jurisdicción del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, presentada por el



Abogado **BRAYAN LEONEL AGUILAR MANUELES** con carnet de colegiación número 21133, en representación legal de la señora **MARIA SANTOS VASQUEZ** con tarjeta de identidad número 1016-1947-00220, Con el debido respeto comparezco ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando la compra venta en Dominio pleno, de un lote de terreno ubicado en El Barrio El Tejar Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, con una extensión superficial de CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS (170.00 Mts.²) con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide diecisiete metros (17.00 mts.) colinda con propiedad de Ángel Oswaldo Orellana Reyes; **AL SUR:** mide diecisiete metros (17.00 mts.) colinda con propiedad de Ángel Oswaldo Orellana Reyes; **AL ESTE:** mide diez metros (10.00 mts.) colinda con calle de por medio y con propiedad de Ángel Oswaldo Orellana Reyes; y **AL OESTE:** mide diez metros (10.00 mts.) colinda con propiedad de Ángel Oswaldo Orellana Reyes.- A LA HONORABLE CORPORACIÓN DE LA ESPERANZA, solicito elevarlo a **DOMINIO PLENO** el que una vez razonado en autos pido se me devuelva.- Que siendo mi propósito obtener escritura publica de tradición de Dominio Pleno a esa Honorable Corporación pido: Admitir la presente solicitud junto con el documento acompañado, comisionar a un encargado de Catastro Municipal para que realice los tramites de agrimensura correspondiente con las formalidades que la ley exige, una vez agotadas estas diligencias se autorice al señor Alcalde para que me otorgue el correspondiente Dominio Pleno sobre el terreno antes mencionado. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que le dé el trámite administrativo que corresponde.

- 6.4 Se dio lectura a solicitud de autorización para ampliación de lotificación, rectificación de área boscosa, presentada por la Señora María Ercilia Villanueva Cantarero, con Identidad No.1001-1944-00076, quien solicita lo siguiente:

PRIMERO: Que es dueña y poseedora legítima de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado La Piedrona, Barrio El Tejar, de este término municipal de La Esperanza, Departamento de Intibucá, con un área de trece manzanas (13.00 Mnz.), equivalentes a noventa mil seiscientos treinta y seis metros cuadrados (90,636.00 mts.²), el cual se encuentra inscrito a favor de la declarante bajo el número sesenta (60) del Tomo setecientos veintiuno (721) del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento. Dentro de la cual se ha constituido la Lotificación que se ha identificado con el nombre de "**LOTIFICACIÓN LOS CIPRESES**", con un área de lotes de treinta y cinco mil cincuenta metros cuadrados (35,050.00 mts.²); área de calles trece mil setecientos cincuenta y un metros cuadrados (13,751.00 mts.²); área social dos mil metros cuadrados (2,000 mts.²), área verde tres mil quinientos cinco metros cuadrados (3,505.00 mts.²), área boscosa treinta y sesí mil trescientos treinta metros cuadrados (36,330.00 mts.²), haciendo un área total de noventa mil seiscientos treinta y seis punto cero cero metros cuadrados (90,636.00 mts.²), haciendo un total de ciento cincuenta y un (151) lotes, estando inscrita la Lotificación bajo el número noventa y seis (96) del Tomo setecientos cuarenta y uno (741) del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento.

SEGUNDO: Que dentro de la lotificación en referencia se constituyó un área que fue identificada como área boscosa, sin embargo se hizo así por un error involuntario, ya que dicha área no es boscosa, lo cual ha sido constatado por miembros del Departamento de Desarrollo Urbanístico y la Unidad Municipal Ambiental de esa Alcaldía Municipal, según informe que pueden rendir ante esa Corporación Municipal, la cual fue identificada con un área de treinta y seis mil trescientos treinta metros cuadrados (36,330.00 mts.²), en ese sentido comparezco ante esta Corporación Municipal a solicitar se autorice la



rectificación de dicha área, dentro de la cual se solicita igualmente se autorice la constitución de la segunda etapa de Lotificación "LOTIFICACIÓN LOS CIPRESES", la cual tendrá un área de lotes de catorce mil ciento sesenta y siete metros cuadrados (14,177.00 Mts.2), haciendo un total de cuarenta y dos (42) lotes; área de calles dos mil quinientos ochenta y ocho punto cuarenta y siete metros cuadrados (2,588.47 mts.2); área boscosa diez mil quinientos catorce punto noventa y tres metros cuadrados (10,514.93 mts.2) área de amortiguamiento de nueve mil cuarenta y nueve punto cuatrocientos novena y ocho metros cuadrados (9,049,498 Mts.2), haciendo un área total de treinta y seis mil trescientos treinta metros cuadrados (36,330.00 Mts.2), cuyos planos se han puesto a disposición de esta Alcaldía tanto en físico como en digital para la constatación respectiva, y de igual manera se ha constatado que dicha ampliación cumple con los requerimientos técnicos, ambientales y demás legalmente requeridos.

TERCERO: Por lo expuesto solicito:

- a) Autorizar la rectificación del área que se ha denominado boscosa en la Primera Etapa de la Lotificación Los Cipreses.
- b) Autorizar la constitución de la Segunda Etapa de la Lotificación Los Cipreses que estará ubicada precisamente en el área que incorrectamente se ha identificado como área boscosas.

PODER: Para que le represente en este trámite confirió PODER a la Abogada Alicia Joaquina Flores Zelaya, con Carnet No.06714, a quien otorga las facultades generales del mandato administrativo y las especiales de transigir, percibir, desistir, sustituir y demás previstas en la Ley. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud a la Unidad de Urbanismo, Unidad Municipal Ambiental y Catastro para que se le dé el trámite que corresponde y que las inspecciones en el sitio se realicen con todos los Regidores Municipales.

- 6.5 Se dio lectura a solicitud de parte de la Red Juvenil PRESIÓN La Esperanza, una organización juvenil integrada por líderes de grupos de jóvenes existentes en el Municipio, con Identidad en Save the Children, con una visión social, desarrollando diversas acciones a favor del cumplimiento de los derechos de la niñez y juventud. Con el acompañamiento de Save the Children por medio de la presente solicitan el Acuerdo Municipal para la realización de un Cabildo Abierto de Juventud con el objetivo de promover la participación infantil y juvenil en el cual se puedan presentar propuestas de proyectos de los jóvenes hacia la Municipalidad y ONGS presentes en la zona que invierten en juventud, como también que la Municipalidad y las ONGS puedan informar sobre acciones realizadas vinculadas a este sector de la población. Las y los jóvenes que participarán en el Cabildo Abierto serán de 12 años en adelante, representantes de Colegios y grupos organizados a nivel de las comunidades del Municipio.

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá acordó programar un CABILDO ABIERTO DE JÓVENES para el día **viernes 19 de mayo, 2017**, con la recomendación que se integre la Red de Comunicadores Infantiles y los Consejos de Estudiantes del IDO y CEB.

- 6.6 Se dio lectura a solicitud de exoneración de impuestos municipales de industria, comercio y servicios, presentada por el Abogado NELSON BAUDILIO LOPEZ LAZO, con Carnet No. #2366, actuando en representación de la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM) CREADA y puesta en Funcionamiento como una INSTITUCION SIN FINES DE LUCRO mediante acuerdo # 1141-132-2001 de fecha 9 de febrero del año 2001 emitido por el CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, con REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL



numérico clave: 08019007082045; tal como lo acredito con copia autenticada primera copia poder otorgado por su Rectora la señora MARIA ANTONIA FERNANDEZ PEÑA. ante los oficios del Notario WALTER DARIO PAZ mediante instrumento público # 68 que acompaño; con el debido respeto comparezco ante usted manifestando y solicitando RENOVACION EXONERACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS correspondientes al año 2017, que según la ley es el que recae sobre ingresos anuales generados por las actividades de producción, ventas de mercaderías o prestación de servicios, a favor de mi representada, en base a las consideraciones legales. Lo Siguiente:

I.- Que mi representada es una institución CREADA y puesta en FUNCIONAMIENTO como una INSTITUCION educativa del nivel superior SIN FINES DE LUCRO, tal como consta en sus estatutos publicado en el diario oficial LA GACETA # 31890 de fecha 21 de abril del 2009 que acompaño,

II.- Que mediante acuerdo# 841-132-2001 de fecha 9 de febrero del año 2001 emitido por el CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR se CREO y se le dio PERSONERIA JURIDICA sujeta a derechos y obligaciones.

III.- El fundamento legal para que se otorgue la exoneración del impuesto de INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS a favor de la UCENM es la ley especial identificada como LEY DE EDUCACION SUPERIOR, creada mediante decreto número 142419 del Congreso Nacional, emitido el día 14 de septiembre de 1989 y publicada en el Diario Oficial la Gaceta número 25,961 del 17 de octubre de 1989, vigente y de obligatorio cumplimiento hasta el día de hoy, como Estado de Derecho que es nuestro país. El Artículo 43 de la ley, dice: "Los centros de educación superior estatales y PRIVADOS, organizados sin fines de lucro, están EXENTOS DE TODA CLASE DE IMPUESTOS, ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES, LOCALES O NACIONALES, sin excepción algún... "; Lo anterior debe relacionarse con lo dispuesto en el artículo 75 y 76 de la Ley de Municipalidades que refieren que tienen carácter de impuesto • El impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios y que están exentes de dicho pago " ch) Los centros de educación gratuita o sin fines de lucro". Los ingresos de la UCENM están destinados al crecimiento de la institución, como inversión en su infraestructura, tecnología, contratación de catedráticos, etc., para poder cumplir con los estándares exigidos por el Consejo de Educación superior.

IV.- Como Universidad nos hemos incorporado a su importante zona de desarrollo social, económico, educativo y cultural del país, para dar un aporte y un apoyo de la Corporación Municipal para lograr esos fines, trayendo educación superior, para aquellas personas que por su situación, económica, social, cultural, familiar no les es posible trasladarse a una Universidad en otras ciudades del país, Hemos traído la Universidad a sus comunidades, lo que representa un gran esfuerzo físico, logístico y económico, lo que estimamos nada, comparado al beneficio y futuros de todos nuestros jóvenes estudiantes. Nuestro mayor deseo es incorporarnos a la comunidad, y que las autoridades locales nos vean como una oportunidad y una bendición para la sociedad en general y especial a las que desean egresar del nivel superior de Honduras,

FUNDAMENTOS DEDERECHO: Sirven de fundamentos de derecho a In presente solicitud: los artículos 80 de la Constitución de la República; los artículos 60, 62, 63, 83 y 84 de la ley de Procedimientos Administrativos; artículo 4.J del decreto legislativo 142-89 de la ley de Educación Superior y artículos 74,75 Y 76 letra, ch de la Ley de Municipalidades 89 y 90 reglamento Ley de Municipalidades. PETICION: Por lo anteriormente expuesto a la HONORABLE CORPORACIONMUNICIPAL DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO



DE INTIBUCA, PIDO: Admitir el presente escrito junto a los documentos acompañados y conceder el beneficio fiscal de EXONERACION DEL PAGO IMPUESTO IMPUESTOS MUNICIPALES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS para el periodo año 2017, a favor de la EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM). **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud al Apoderado Legal de la Municipalidad, Abogado Manuel Matute y al Departamento de Control Tributario y Auditora Interna Municipal para que analicen la presente solicitud y presenten un Dictamen legal y administrativo para resolver.

7. **PARTICIPACIÓN MESA INTERINSTITUCIONAL DE TURISMO DE INTIBUCÁ.** Se contó con la participación del Señor Francisco Nolasco y el Señor Noé Rivera, quienes hicieron una presentación sobre Desarrollo Económico Local en el Municipio de La Esperanza. Manifestando el Señor Francisco Nolasco que la Mesa temática de turismo son 5 municipios y se está dando seguimiento a los proyectos turísticos. Seguidamente se realizó una presentación sobre Desarrollo Económico Local por el Lic. Noé Rivera, de la siguiente manera:
- **¿Qué es Desarrollo Económico Local?** consiste en aprovechar todos los recursos y capacidades locales de un territorio con el fin de fortalecer la economía local, fomentar empresas y crear empleo.
 - Un territorio comprende: habitantes, extensión territorial, empresas, atractivos, organizaciones, Profesionales dentro del territorio, cultura y producción.
 - Cómo funciona el DEL: por tres sectores: Sectores tractores, circulantes y sector fuga.
 - Sector Tractor: es lo que se produce y se vende fuera
 - Sector circulante: rota el capital dentro del territorio
 - Sector fuga: agarra el dinero del territorio y se va, descapitaliza la economía.
 - **Porque es importante el turismo:**
 - a. Es actualmente el segundo sector más grande de ingreso de divisas al país, arriba de la maquila y del sector agrícola.
 - b. La mayor parte de las inversiones en este sector se hacen dentro del territorio.
 - c. Es uno de los sectores con mayor derrame económico y no en una sola concentración.
 - d. Es prácticamente imposible que se genere monopolio en el este sector.
 - Que se necesita?
 - a. Mejorar la imagen de la ciudad
 - b. Ofrecer atractivos de calidad
 - c. Mejorar la atención en los servicios
 - d.
 - **¿Quiénes Participan en DEL?**
 - a. Gobiernos Locales
 - b. Empresa privada
 - c. Academia
 - d. Sociedad Civil
 - **Puntos Clave que debe considerar toda Corporación Municipal**
 - a. El desarrollo no se mide en la infraestructura de un municipio, este se mide en el desarrollo profesional y económico de sus habitantes.
 - b. Toda municipalidad tiene el rol de **mediador del sistema** económico de un municipio a través de la creación y aplicación de Políticas Públicas.
 - c. Una corporación municipal necesita personal técnico que conozca la realidad territorial y como se mueve la economía.
 - d. Es imposible avanzar económicamente si una municipalidad esta en contra de la empresa local y no genera oportunidades a sus habitantes.



- PUNTOS CLAVE QUE DEBE CONSIDERAR TODA CORPORACIÓN MUNICIPAL
- El Señor Francisco Nolasco, manifestó que se está trabajando en lo del casco histórico.

8. INFORME DE ACTIVIDADES DE DICIEMBRE, 2016 Y ENERO, 2017 POR AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, LUCILA HERNÁNDEZ
ACTIVIDADES REALIZADAS

Esta Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de La ESPERANZA, Departamento de Intibucá en el mes de diciembre 2016 y enero de año 2017, realizó las siguientes actividades.

1. Se trabajó con el resumen de actas levantadas en sesión de Corporación Municipal, y el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos municipales correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2016, verificando su cumplimiento, encontrando que no fueron cumplidos en su totalidad.

Recomendación N° 1

La Corporación Municipal: Velar por el cumplimiento de los acuerdos llegados en sesiones celebradas por la Corporación Municipal.

2. Se trabajó en la revisión y el control de los proyectos ejecutados por la Alcaldía Municipal, en Barrios, Colonias y Comunidades del municipio de La Esperanza; correspondiente al año 2016; cuadrando los registros que lleva el departamento de contabilidad con los pagos hechos por tesorería, encontrado pequeñas diferencias.
3. Se trabajó con la revisión de la documentación que mensualmente, es subida al Portal de Acceso a la Información Pública, más la subsanación de la información, correspondiente a los meses de julio a diciembre del año 2015; recomendadas por la Licenciada Lorna Calix del IAIP, si esta correcta y completa, verificando que no todos los departamentos la enviaron.

Recomendación N° 2

Al departamento de contabilidad y presupuesto, enviar la subsanación que se le indico a su departamento ya que es uno de los departamentos que no envió la subsanaciones de la documentación.

4. Se trabajó con información solicitada por la Supervisora de Auditorías Interna del Tribunal Superior de Cuentas.
5. Se trabajó con el plan de seguimientos de la auditoría realizada a Caja y Bancos Alimentos y Bebida para Personas y El Reglón Presupuestario Casas Comerciales.

Recomendación N° 3

A los departamentos intervenidos, contabilidad, tesorería administración tributaria, presentar el plan de acción para la subsanación de las mismas ya que a la fecha no se ha presentado.

6. Se asistió como observadora en la apertura de las ofertas de la Licitación Privada para la contratación del servicio del tren de aseo; presentándose cuatro ofertante, de los cuales ninguno fue contratado, por no llenar algunos requisitos y no ajustarse al presupuesto que tenía la municipalidad, para esta contratación, la que se declaró fracasada y se realizara nuevamente el procesos.

Recomendación N° 3

A quien corresponda, realizar nuevamente el proceso haciendo previo a un análisis de costos, para poder presentar el presupuesto municipal acorde con la realidad de los gastos que se incurren en este servicio.



7. Se trabajó en el control de los ingresos correspondientes al mes de noviembre y diciembre 2016; verificado si lo recaudado, es lo mismo depositado en bancos, verificando que todo está depositado según lo recaudado.
8. Se está trabajando en el análisis de la cuenta tesorería, correspondiente al cuarto trimestre, revisando la ejecución presupuestaria, que lleva el departamento de contabilidad y presupuesto, versus lo pagado y recibido en tesorería, encontrando algunas diferencias,

Recomendación N° 4

Al departamento de contabilidad y presupuesto, cotejar estos valores con el departamento de tesorería, elaborar las conciliaciones bancarias mensualmente para cuadrar mes a mes.

- 9 Se está trabajo con el cierre presupuestario de ingresos y egresos correspondiente al cuarto trimestres, comprobando si el reporte de contabilidad con el de tesorería están cuadrados, encontrando que el departamento de contabilidad tiene registrado de menos, L 2,675.77.
- 10 Se asistió a la recepción de la documentación presentadas por las empresas que participaran en la Precalificación, para licitar la construcción del Cierre Técnico; presentándose cuatro Empresa:
 - Constructora Hondureña,
 - Constructora Soto,
 - Constructora Cerrato,
 - Constructora Briseño y Asociados.

- 11 Se revisó la rendición de cuenta correspondiente al año 2016, si sus catorce forma están correcta y completa; constatando que **la forma 9** Control de Muebles e Inmuebles, no fue actualizada con las adquisiciones de muebles e inmuebles adquiridos en el año 2016 por la municipalidad, **la forma 12**, Balance General no refleja los pasivos de la municipalidad, la cuenta Patrimonio no coincide la ecuación $A = (\text{Pasivo} + \text{Patrimonio})$;

Recomendación N°4

Al Contador Municipal, ingresar mensualmente las adquisiciones que la municipalidad realiza en muebles en inmuebles al sistema, levantar el inventario por lo menos trimestralmente y realizar las consultas necesarias a mesa de ayuda del sistema SAMI; porque estas formas no reflejan los pasivos de la municipalidad.

- 12 Se trabajó con la revisión de la documentación que presentaron las empresas dictaminando por áreas; financiera, técnicas y legal con funcionarios y empleados de ambas municipalidad, quienes dictaminaron que empresas precalificaron, para la licitación del Cierre Técnico.

ANALISIS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS
01 DE DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE 2016

INGRESOS Y EGRESOS	VALOR	% GASTO PARA CORRIENTE	% PARA INVERSION	DIFERENCIA
ING. TOTALES	1223,403.06	519,806.66	703,596.40	
EGRESOS TOTALES	1483,536.62	740,748.62	742,788.00	



SALDO	-260,133.56	220,941.96	39,191.60	
-------	-------------	------------	-----------	--

En el mes de diciembre 2016, no se cumplió con el art. 98 de la Ley de Municipalidad, ya que los gastos de funcionamiento, excedieron a los ingresos percibidos en el mes.

Sobre el presente Informe se dijo lo siguiente: **El Señor Regidor Municipal, Mario Roberto Cantarero Benítez**, manifestó que estos casos se presentan en todos los Informes y una Empresa no puede gastar más de lo que tiene, Tesorería y Contabilidad nos están fallando y esto ya días lo venimos señalando. **El Señor Vicealcalde Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza** dijo que así como están los informes da a entender de que hay una reserva o se está dejando de invertir algunas cosas, a nivel de Alcalde se mandan las recomendaciones a los Encargados de los Departamentos y debe de haber una coordinación entre Tesorería, Contabilidad y Auditoría es un trabajo de todas las semanas. **El Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla**, dijo que en Diciembre hay muchos gastos y la recomendación es prever estos casos y hacer una reserva. **El Señor Regidor Municipal, Ángel Ricardo Fiallos Flores** dijo que siempre se ha manifestado esta situación, debe de haber una estrategia, porque ya se saben los meses críticos, analizar gastos para pasarlos a inversión porque a veces se meten a funcionamiento y esto hace que se sobregire, hacer menos gastos y que en Diciembre haya reserva. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobado el Informe de Actividades de los meses de diciembre, 2016 y enero, 2017 presentada por la Auditora Interna, Lucila Hernández y solicitaron al Señor Alcalde Municipal hacer llegar a cada funcionario responsable darle fiel cumplimiento a cada recomendación y subsanar lo presentado en el informe.

9. **APROBACIÓN PERMISOS DE OPERACIÓN.** El Jefe de Control Tributario, José Gerardo Colindres, presentó dos expedientes de permisos de operación para su aprobación, tal como se describen a continuación:

9.1 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: FARMACIA KIELSA #176

Propietario o representante: Eduardo Alberto Faraj Farach

- **Ubicación:** Avenida Los Próceres, frente Comercial La Gruta
- **Actividad Principal:** Comercialización productos farmacéuticos.

REQUISITOS PRESENTADOS:

- Copia de identidad.
- Copia Solvencia Municipal.
- Formato de solicitud de permiso de operación.
- Copia Escritura de Constitución.
- Copia RTN.
- Inscripción en Cámara de Comercio.
- Solvencia del local donde funcionará
- Nota explicativa sobre cuál es el procedimiento para la Regencia y Licencia Sanitaria.
- Copia Contrato de arrendamiento.

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó aprobar el PERMISO DE OPERACIÓN a nombre de **FARMACIA KIELSA #176** por haber cumplido con los requisitos que exige el Plan de Arbitrios vigente, quedando pendiente de presentar la Licencia de Regencia y Licencia Sanitaria, dando un plazo de tres (3) meses para que completen el expediente una vez que cuenten con la Licencia de Regencia y Licencia Sanitaria aprobada por la Instancia correspondiente tal como se contempla en el Plan de Arbitrios vigente. Con la recomendación que solo funcione como Farmacia, exclusivamente venta



de medicamentos, sin brindar consulta médica, respetando la naturaleza del establecimiento.

9.2 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: FARMACIA SIMÁN LA ESPERANZA #1

Propietario o representante: Gloria Lizeth Membreño

- **Ubicación:** Barrio El Centro, calle principal, esquina opuesta El Baratillo
- **Actividad Principal:** Compra y venta de medicamentos.

REQUISITOS PRESENTADOS:

- Copia de identidad.
- Copia Solvencia Municipal.
- Formato de solicitud de permiso de operación.
- Copia Escritura de Constitución.
- Copia RTN.
- Inscripción en Cámara de Comercio.
- Solvencia del local donde funcionará
- Nota explicativa sobre cuál es el procedimiento para la Regencia y Licencia Sanitaria.
- Copia Contrato de arrendamiento.

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó aprobar el PERMISO DE OPERACIÓN a nombre de FARMACIA **SIMÁN LA ESPERANZA #1** por haber cumplido con los requisitos que exige el Plan de Arbitrios vigente, quedando pendiente de presentar la Licencia de Regencia y Licencia Sanitaria, dando un plazo de tres (3) meses para que completen el expediente una vez que cuenten con la Licencia de Regencia y Licencia Sanitaria aprobada por la Instancia correspondiente tal como se contempla en el Plan de Arbitrios vigente. Con la recomendación que solo funcione como Farmacia, exclusivamente venta de medicamentos, sin brindar consulta médica, respetando la naturaleza del establecimiento.

10. **PRESENTACIÓN INFORME DE AMNISTÍA TRIBUTARIA.** El Jefe de Control Tributario, Gerardo Colindres, presentó el informe de Amnistía Tributaria por PERIODO 25 OCTUBRE 2016 AL 31 DICIEMBRE 2016, el cual se describe de la siguiente manera:

BIENES INMUEBLES

25/10/2016 Sin Amnistía 4531,312.00	25/10/2016 Con Amnistía 2595,310.65	25/10/2016 Sin Amnistía 4531,312.00
25/10/2016 Con Amnistía 2595,310.65	31/12/2016 Con Amnistía 2193,476.90	31/12/2016 Sin Amnistía 3940,690.69
Saldo Intereses a Condonar 1936,001.35	Pagos del Periodo 401,833.75	Recuperado 590,621.31

INTERESES CONDONADOS Lps.264,484.77

INDUSTRIA Y COMERCIO

25/10/2016 Sin Amnistía Lps.2093,517.23	25/10/2016 Con Amnistía Lps.1986,275.92	25/10/2016 Sin Amnistía Lps.2093,517.23
25/10/2016 Con Amnistía Lps.1986,275.92	31/12/2016 Con Amnistía Lps.2313,872.27	31/12/2016 Sin Amnistía Lps.1326,595.79
Intereses a Condonar Lps.107,241.31	Pagos del periodo - Lps.327,596.35	Recuperado Lps.766,921.44

Nota: Debido a que El Impuesto de Industria y Comercio, se paga el diez de cada mes, al no efectuarlo incrementa la mora, en el 2016 no abarca dicha amnistía, es imposible medir los intereses condonados.

TREN DE ASEO



25/10/2016 Sin Amnistía Lps.593,616.00	25/10/2016 Con Amnistía Lps.500,412.91	25/10/2016 Sin Amnistía Lps.593,616.00
25/10/2016 Con Amnistía Lps.500,412.91	31/12/2016 Con Amnistía Lps.486,418.35	31/12/2016 Sin Amnistía Lps.615,848.78
Intereses a Condonar Lps.93,203.09	Pagos del periodo Lps.13,994.56	Recuperado -22,232.78

Nota: debido a que el pago de estas Tasas el periodo de pago es el 30 de cada mes, al no realizarlo incrementa la mora, en el 2016 no abraza dicha amnistía, es imposible medir los intereses condonados. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobado el Informe de Amnistía presentado por el periodo 25 OCTUBRE 2016 AL 31 DICIEMBRE 2016, y solicitaron que dicha morosidad se descargue contablemente.

También se dijo que hay que revisar si todos los Dominios Plenos o adjudicaciones que se han dado están siendo utilizados para el fin que fueron solicitados, caso contrario habría que recuperar estos predios.

- **Abogado Manuel Matute, Apoderado Legal de la Municipalidad,** dijo que todo depende del título que se le dio a la Organización y si se está utilizando con otro fin, la ley Civil permite tomar acciones y es un proceso legal.
- Por lo que se dijo que hay que inventariar todos los predios concesionados y dominios plenos que se han otorgado a Instituciones Gubernamentales y ONG's y verificar si están siendo utilizados para el fin que fue solicitado. Responsable: Departamento de Catastro Municipal y Comisión de Tierra.
- Investigar la legalidad del terreno de Aeronáutica Civil y determinar que uso se le puede dar a la pista actual. Responsable: Unidad de Turismo Municipal Comisión de Regidores de tierra, Apoderado Legal de la Municipalidad y Departamento de Catastro Municipal.

11. PRESENTACIÓN INFORME DE INGRESOS DE DICIEMBRE, 2016 Y ENERO, 2017.

INGRESOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2016	
IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	L. 3,663.61
<i>preparación y conservación de carnes, envasados, elaboración de productos alimenticios aserraderos, recargos e intereses generados por el atraso del pago</i>	
IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	L. 150,230.63
<i>casas comerciales, tiendas bazares depósitos farmacias, supermercados pulperías glorietas librerías floristerías etc. multas y recargos generados por el atraso</i>	
IMPUESTO DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS	L. 19,166.81
<i>transporte, taxis, radioemisoras compañías televisoras comedores funerarias cantinas expendios laboratorios médicos, molinos instituciones bancarias</i>	
IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	L. 430,235.84
<i>bienes inmuebles urbanos y rurales intereses, multas generados en el atraso del pago</i>	
IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL	L. 980.00
<i>recargos y multas generados por el atraso del pago</i>	
TASAS POR SERVICIOS	L. 61,650.56
<i>servicio del rastro público, seguridad ciudadana, aseo de calles, parques, y avenidas aseo cementerio, tasas por inspección de negocios multas e intereses por tardanza en los pagos</i>	
EXTRACION DE RECURSOS NATURALES	L. 35,781.90

INGRESO



VENTA DE TERRENO MUNICIPAL/CEMENTERIO <i>pago por dominio pleno y lote de cementerio</i>	L. 21,969.69
DERECHOS MUNICIPALES. <i>matrimonios celebrados dentro y fuera del edificio municipal, constancias, licencias para sonido para fiestas, permisos de ocupación de calle con material, permisos de operación de negocios, permisos para ruptura de calles, permisos para extracción de madera y leña</i>	L. 39,677.08
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS <i>pavimento, alcantarillado sanitario, mas intereses por el atraso en el pago</i>	L. 126,330.35
MULTAS <i>Por infracciones de tránsito, declaraciones tardías, multas impuestas por la policía,</i> <i>operar sin permiso, vagancia de animales</i>	L. 131.33
RENTA DE PROPIEDADES <i>Alquiler en el mercado, alquiler de terreno, alquileres de los salones del CAINE</i>	L. 49,799.93
VENTA DE SERVICIOS PUBLICOS <i>tren de aseo, servicio bomberos, revisión de planos de construcción, medidas y remedidas de lotes</i>	L. 154,032.51
DONACIONES DEL SECTOR PUBLICO	L. 1,195.37
TRANSFERENCIA SECRETARIA DE SEGURIDAD	L. 130,000.00
TOTAL INGRESOS	L. 1224,845.61

EGRESOS DEL MES DE DICIEMBRE 2016

ACTIVIDADES CENTRALES <i>pago de sueldos y salarios a la administración superior, secretaria, auditora municipal gastos de viáticos, catorceavo, alimentos y bebidas, meriendas Dietas a Regidores mantenimiento del vehiculo, servicios ceremoniales</i>	L. 103,841.25
ADMINISTRACION FINANCIERA <i>pago de sueldos y salarios de contabilidad, tesorería y control tributario mas pagos de agua, luz, teléfono, internet, publicidad y propaganda, materiales y suministros compra de llantas para vehiculo municipal y compra de elementos de limpieza</i>	L. 306,770.60
JUSTICIA MUNICIPAL <i>sueldos y salarios del personal de justicia municipal</i>	L. 64,401.64
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE <i>sueldos y salarios para encargada del departamento</i>	L. 26,148.75
SERVICIOS BASICOS <i>aseo urbano, bomberos y tren de aseo municipal</i>	L. 138,930.44
DESARROLLO SOCIAL <i>subsidio a la mujer y subsidios a instituciones culturales</i>	L. 183,930.44
SERVICIOS BASICOS DE INVERSION, <i>mejoramiento de sistemas de agua, mejoramiento de sistemas de electrificación</i>	L. 58,636.47
DESARROLLO SOCIAL DE INVERSION <i>subsidio a educación, subsidio a salud, transferencias a la administración central, subsidio a la niñez, subsidio a la seguridad social, apoyo al desarrollo de las micro empresas, mantenimiento al estadio municipal mantenimiento al paseo turístico de la gruta, mantenimiento al paseo turístico de los baños públicos</i>	L. 339,728.03



PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO Y RED VIAL	L. 271,214.52
mantenimiento del edificio municipal, mantenimiento del rastro municipal, mantenimiento del edificio del CAINE, mantenimiento del cementerio, mantenimiento del mercado municipal, pavimento de calles del casco urbano, mantenimiento de las calles de tierra y mantenimiento de calles con mano de obra a nivel comunitario	
PARTIDAS NO NEGOCIABLES	L. 144,623.00
TOTAL	L. 1638,225.14

INGRESOS Y EGRESOS DEL 2017

	INGRESOS	transferencia	otros	TOTAL
ENERO 2017	L. 4194,011.46			
TRANSFERENCIA		L. 927,244.67		
TRANSFERENCIA		L. 927,244.67		
MATRICULA VEHICULOS		L. 137,430.01		
TOTAL	L. 4194,011.46	L. 1991,919.35		L. 6185,930.81
ENERO 2017	EGRESOS			
TOTAL	L. 1542,651.15			

SALDOS EN EL BANCO AL 31 DE ENERO 2017

11-301-002465-2	L. 1664,559.83
11-301-000946-7	L. 2076,484.00
TOTAL	L. 3741,043.83

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobado el presente Informe tal y como fue presentado por la Tesorera Municipal, Claudia Aguilar.

12. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS.

12.1 Se contó con la participación del Ing. Carlos Orellana, asistente Unidad de Infraestructura, quien realizó presentación sobre el Proyecto de agua en Lepaterique Norte. **El Señor Alcalde Municipal**, manifestó que se ha tenido problema con este proyecto, debido que el agua que sale de la perforación del pozo sale oscura y se han hecho diferentes consultas a otros especialistas en busca de solución, hasta el mismo SANAA y no nos dieron solución, se hicieron diferentes estudios y análisis para el proceso de investigación y hasta dos meses un Ingeniero Geofísico encontró la solución, siendo el Ing. Emilio Guerra de San Pedro Sula, habiendo solo 5 especialistas de este tipo en Honduras. Seguidamente el **Ing. Carlos Orellana, de la Unidad de Infraestructura realizó la presentación** sobre el Sistema de Agua en la Comunidad de Lepaterique Centro.

ANALISIS DE AGUA



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE REGISTROS Y ACREDITADOS
DIVISIÓN CENTRO OCCIDENTE
RESULTADOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO

Código de la muestra:	042 - A23015	Fecha de muestreo:	27 DE JULIO 2015
Fuente:	FUENTE LEPATERIQUE	Fecha de análisis:	27-28 DE JULIO DEL 2015
Localidad:	LEPATERIQUE, LA ESPERANZA	Hora de muestreo:	07:05 am
Tipo de muestra:	AGUA CRUDA SUBTERRANEA	Hora de inicio de Análisis:	10:30 am

ANÁLISIS BACTERIOLOGICO					
Parámetros	Unidad	Método	Valor Recomendado	Valor Máximo Admisible	Resultado
Coliformes Totales	UFC/ 100 ml	5222 B	0	-	-
Coliformes Termotolerantes (Fecales)	UFC/ 100 ml	0222 D	0	-	-

ANÁLISIS FISCOQUIMICO					
Parámetros	Unidad	Método	Valor Recomendado	Valor Máximo Admisible	Resultado
Turbiedad	NTU	2130-B	1	5	206
Temperatura	°C	2550-B	18-30	-	-
Cloro Residual	mg/L	4500-CI-G	0.5-1	10	-
pH		4500-H ⁺ -B	6.5-8.5	-	8.0 En Lab.
Color	UC	2130-B	1	15	918
Conductividad	µs/cm	2510-B	400	-	-
STD	mg/L	-	-	1000	-
Alcalinidad Total	mg/L	2320-B	-	-	-
Dureza Total	mg/L	2440-C	400	-	-
Dureza de Calcio	mg/L	2340-C	-	-	-
Dureza de Magnesio	mg/L	2340-B	-	-	-
Calcio +2	mg/L	3500-Ca-B	100	-	-
Magnesio +2	mg/L	3500-Mg-B	30	50	-
Cloruro	mg/L	4500-Cl ⁻ -C	25	250	-
Aluminio	mg/L	3500-Al-B	-	0.2	0.088
Fluoruro	mg/L	4500-F ⁻ -D	-	0.7	-
Fosfato	mg/L	4500-P-E	-	-	-
Hierro	mg/L	3500-Fe-D	-	-	-
Nitrato NO ₃	mg/L	4500-NO ₃ -E	25	0.3	1.58
Nitrito NO ₂	mg/L	4500-NO ₂ -E	-	50	15.84
Amonio	mg/L	4500-NO ₃ -H	-	0.1	0.092
Manganeso	mg/L	-	0.05	0.5	-
Sulfato	mg/L	3500-Mn-B	0.01	0.5	-
Sulfuro	mg/L	4500-SO ₄ ²⁻ -E	25	250	-
Sulfuro	mg/L	4500-S ²⁻ -D	-	0.05	-

*Valor Máximo Admisible en T=25-30°C

DNC= Demasiados numerosos para contar

*Según la Norma Técnica Nacional Para la Calidad del agua Potable, Y Desde el punto de vista fisicoquímico, los parámetros de turbiedad y color se registran fuera de norma; lo que requiere un previo tratamiento de clarificación para que pueda ser destinada para consumo humano.


 Evelyn Martínez Córdón
 Analista de Laboratorio

ANÁLISIS CERTIFICADOS

	INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS FISCOQUIMICOS AGUA POTABLE	Código: RTFQ-02 Versión: 6
---	---	-------------------------------

Muestra:	AGUA CRUDA SUBTERRANEA	No. Muestra:	F022820H-AG
Recopilador:	Ing. Carlos Oviedo	Fecha/Hora de Colección:	Colectado por el cliente
Tel. - Fax:	Tel. 2783-1296 - 2783-1818	Fecha/Hora de Recepción:	2015-09-01 5:30 min
Dirección:	La Esperanza, Híllaza	Fecha/Emisión del Análisis:	2015-09-01 Al 2015-09-30
Colectado por:	El cliente	Fecha/Emisión del Resultado:	2015-09-28

DETALLE DE LA MUESTRA

Muestra Analizada en:	Cholima	Plan de Muestreo:	NA / 0276
Tipo de Muestra:	Colectado por el cliente	Instrucciones de Muestreo:	NA
Cantidad de Muestras:	1	No. Colisiones:	186-16
Identificación:	Agua de Pozo	Punto de Colección:	Colectado por el cliente

Observaciones: Muestra suministrada por el cliente / Informe de parámetros subcuantificados por separado.

Análisis Físico - Químicos					
Parámetros	Método	Unidades	Normas (VBT)	Normas (VR)	Resultado
Cloruro	4500-Cl ⁻ -B	mg/L	250.0	25.0	22.00
Color Total	2111B	mg/L	2.0	1.0	< 0.06
Color Verdadero	HACH-8025	UPCo	15.0	1.0	475.0
Conductividad Eléctrica (Análisis in situ)	2510B	µS/cm	-	400	61
Dureza Total (como CaCO ₃)	2540C	mg/L	-	400.0	6.09
Hierro	HACH-8025	mg/L	1.5 (6 - 13 °C)	0.7 (25 - 30 °C)	< 0.01
Hierro Total	3000-FeB	mg/L	0.300	-	38.66
Magnesio Total	3500-MgB	mg/L	30.0	30.0	3.72
Manganeso Total	3500-MnB	mg/L	0.1	0.01	3.60
Nitrógeno Amonio	4500-NH ₃ -C	mg/L	0.5	0.03	< 0.06
Nitrato	HACH-8025	mg/L	50.0	25.0	11.30

Nota: Los resultados detallados en este documento corresponden únicamente a los parámetros analizados en el laboratorio. Para cualquier consulta o información adicional, favor comunicarse con el laboratorio. Dirección: Calle 10 de Octubre, Cochabamba.



	INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS AGUA POTABLE		Código: RTFQ-02 Versión: 5
	Laboratorio Agr-Industriales de Honduras		

Ubicación:	ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIBUCA	Nº Muestra:	FG2222CH-AQ
Revisor:	Ing. Carlos Ordóñez	Fecha de Emisión:	Conocido por el cliente
Tel. - Fax:	Tel. 2763 1286 - 2763-1618	Fecha de Recepción:	2018-09-07 a 2018-09-20
Dirección:	La Esperanza, Intibucá	Fecha de Emisión del Análisis:	2018-09-07 a 2018-09-20
Concedido por:	El cliente	Fecha de Emisión del Resultado:	2018-09-28

DETALLE DE LA MUESTRA

Muestra Analizada en:	Chubana	Punto de Muestreo:	3 A	Nº. / 0278
Tipo de Muestra:	Concedido por el cliente	Origen de Muestra:	NA	
Cantidad de Muestra:	1	No. Colocación:	158-91	
Identificación:	Agua de Pozo	Punto de Colecta:	Conocido por el cliente	

Observaciones: Muestra suministrada por el cliente - Informe de parámetros subcontratado por separado

Análisis Físico - Químicos					
Parámetro	Método	Unidades	Normas (VM)	Normas (VR)	Resultado
Nitro	4500-NO ₃ -D	mg/L	0.1	-	0.010
pH	4500-H ⁺ B	-	-	6.5 - 8.5	6.78
Sodio	3110B	mg/L	200.0	25.0	22.38
Silicio Disuelto Total	2540C	mg/L	1.000.0	-	0.10
Sulfato	4500-SO ₄ -E	mg/L	300.0	25.0	28.3
Temperatura	2550B	°C	-	18 - 26	25.0
Turbidez	2130D	FTU	0.0	1.0	0.473

Nota: Los resultados detallados en este documento, corresponden únicamente a las muestras analizadas en el laboratorio.
 Este resultado no debe ser interpretado, aceptado en su totalidad, sin la asistencia de Laboratorio Agr-Industriales de Honduras.

Descripción del Problema.

REMOCIÓN HIERRO Y MANGANESO POZO PROFUNDO LEPATERIQUE, LA ESPERANZA, INTIBUCA.

El Hierro y manganeso son elementos que abundan en la corteza terrestre. En su mayoría se encuentran en estado oxidado y son insolubles en aguas naturales. Sin embargo, bajo condiciones reductoras, apreciables cantidades de hierro y manganeso pueden ocurrir en aguas subterráneas. Las formas reducidas son soluble divalente ferroso (Fe²⁺) e iones de manganeso (Mn²⁺) que son químicamente envueltas por materia orgánica. Generalmente, hierro y manganeso en el agua no es riesgo para la salud. Sin embargo, en abastecimiento de agua potable pueden decolorar el agua, manchar la ropa que se lava y desmejorar el olor y sabor del agua. También pueden formar depósitos de metales que se incrustan en las tuberías de distribución, así como promover el crecimiento de bacterias de hierro que causan olores y sabores. Para eliminar los problemas causados por hierro y manganeso la Agencia de protección del Ambiente de USA. (EPA) ha establecido la Norma Secundaria de agua para el consumo humano de 0.3 mg/l para hierro y 0.05 mg/l para manganeso. Solución al Problema.

SISTEMA PROPUESTO: La técnica que se propone para la remoción de hierro y manganeso es el Proceso Continuo Zeolita Manganeso. Para el proceso continuo, se recomienda preparar una solución (1 - 4 %) de Permanganato de Potasio (KMnO₄) que se aplica antes de un filtro que contiene una capa de antracita (espesor 15- 25 cm), un medio filtrante (espesor 60 - 75 cm) de arena verde tratada con manganeso y grava de fondo (espesor de 15 - 20 cm.) La antracita se coloca sobre la arena verde para prolongar la corrida del filtro. La capa de antracita opera básicamente como



medio filtrante. Cuando el hierro y manganeso forman depósitos, el sistema es retro lavado como un filtro de arena convencional. La Zeolita Manganese no solo sirve como medio filtrante sino que también como buffer para oxidar cualquier hierro y manganeso residual y remover cualquier exceso de $KMnO_4$ que no ha reaccionado.

ANALISIS DE COSTO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA

TOTAL DE VIVIENDA:	= 40 viviendas
HABITANTES X VIVIENDA:	= 5 habitantes/vivienda
POBLACION TOTAL (40 viviendas X 5 Habitantes/Vivienda)	= 200 Habitantes
DEMANDA DIARIA (Gal/Min)	30 gppd
DEMANDA TOTAL (200 Habitantes X 30 gppd)	= 6,000 galones/día
CAPACIDAD DEL TANQUE	= 15,000 galones
DURACIÓN DEL TANQUE CON AGUA (15,000/6,000)	= 2.5 Días
CONCENTRACION DE HIERRO	= 39.65 mg/l
CONCENTRACION DE MANGANESO	= 3.60 mg/l
DEMANDA DE PERMANGANATO DE POTASIO	= 1.5 KG/Día
COSTO DE PERMANGANATO DE POTASIO	= 16.5 \$/Día

COSTO DEL INSUMO MENSUAL

$1.5 \text{ kg/día} \times 16.5 \text{ $/Día} \times 15 \text{ días} \times L. 23.68/\$ = L. 8,524.80/\text{Mes}$

COSTO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA

COSTO POR VIVIENDA: (L.8,524.80 / 40 Viviendas)	= L.213.12 / Vivienda
COSTO POR CONSUMO ENERGETICO (L.4,000 / 40 Viv.)	= L.100.00 / Vivienda
COSTO POR MANTENIMIENTO (L.2,500.00 / 40 Viv.)	= L.62.50 / Vivienda
COSTO TOTAL DEL SISTEMA	= L. 375.62 / Vivienda

RECOMENDACIONES GENERALES

Usar pilas de dimensión de 1.30X1.00X0.80 mts.

Usar medidores para evitar pérdidas

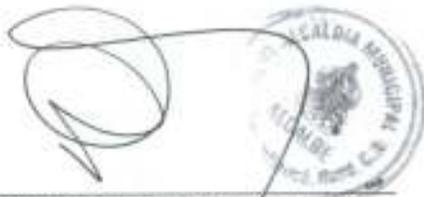
ACUERDO: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá acordó dar un subsidio de Lps.200.00 mensuales para mantenimiento del sistema del sistema de agua de la Comunidad de Lepaterique Centro, que incluye la compra de químicos y costo de consumo de energía eléctrica.

13. ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

- 13.1 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó inventariar todos los predios concesionados y dominios plenos que se han otorgado a Instituciones Gubernamentales y ONG's, Responsable: Departamento de Catastro Municipal y Regidores de la Comisión de Tierra.
- 13.2 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó Investigar la legalidad del terreno de Aeronáutica Civil y determinar qué uso se le puede dar a la pista actual. Responsables: Departamento de Catastro Municipal, Unidad de Turismo Municipal, Apoderado Legal de la Municipalidad, Regidores de la Comisión de tierra.
- 13.3 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá acordó dar un subsidio de Lps.200.00 mensuales para mantenimiento del sistema del sistema de agua de la Comunidad de Lepaterique Centro, que incluye la compra de químicos y costo de consumo de energía eléctrica.

14. CIERRE DE LA SESIÓN: No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 4:48 p.m., firmando para constancia.





Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde Municipal



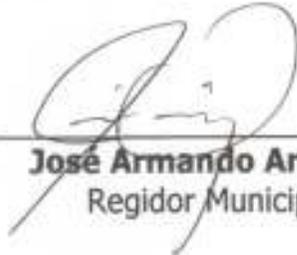
Manfredo Enrique Villanueva Meza
Vicealcalde Municipal



Ana María Orellana Haylock
Regidor Municipal No.1



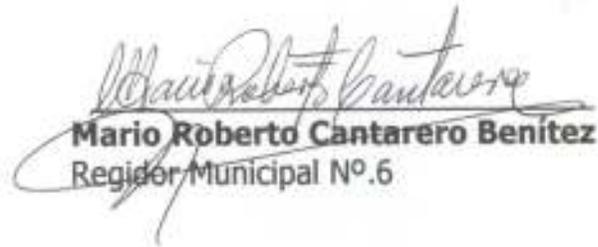
José Abel Méndez Méndez
Regidor No.02



José Armando Arriaga Milla
Regidor Municipal N°.4



Néstor Gerardo Urquía González
Regidor Municipal N°.5



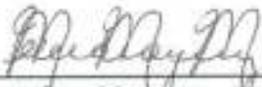
Mario Roberto Cantarero Benítez
Regidor Municipal N°.6



Armando Vinel Meza Sabillón
Regidor Municipal N°.7



Ángel Ricardo Fiallos Flores
Regidor Municipal N°.8



Mercedes Manzanares Meza
Regidora Municipal N°.9



José Inés Portillo Contreras
Regidor Municipal N°.10



Rafaelina Vásquez López
Secretaria Municipal

== == == == == SIGUE ACTA N°. 05 DE 2017